09/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los derechos del consumidor en el Estado de Alarma. ¿Qué sucede con los billetes de avión o trenes, academias, gimnasios, eventos culturales o deportivos, etc?

Ante la especial situación, debido a la crisis provocada por el COVID-19 y el consecuente estado de alarma en el que se encuentra nuestro país actualmente, muchas cuestiones que parecen carecer de un matiz jurídico sí que lo tienen, y **debemos analizar situaciones de la vida cotidiana analizando la perspectiva jurídica para así actuar con responsabilidad y cumpliendo nuestras obligaciones**, además den hacer valer nuestros derechos para que no se vean vulnerados por mero desconocimiento. Como principio rector de nuestro ordenamiento jurídico el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

En concreto vamos a centrarnos en el hecho de que debido a la proclamación del Estado de Alarma se ha obligado a cerrar todos los establecimientos abiertos al público salvo aquellos que se consideran de primera necesidad, por lo que el resto de actividades no contempladas en ese sector no podrán llevarse a cabo.

Hablamos por ejemplo de actividades o *hobbies* que teníamos en nuestra vida diaria com

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |